PLAN DE TRABAJO ANUAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

2023

Elaboró: Angélica Beatriz Múnera Vasco	Revisó: María Eugenia Soto Isaza	Aprobó: Juan Fernando Rivera Usuga
Fecha: 27/01/2023	Fecha: 27/01/2023	Fecha: 27/01/2023

INTRODUCCION

La Seguridad y Salud en el Trabajo actualmente representa una de las herramientas de gestión más importantes para mejorar la calidad de vida laboral en las empresas y con ella su competitividad. Esto es posible siempre y cuando la empresa promueva y estimule en todo momento la creación de una cultura en seguridad y salud ocupacional que debe estar sincronizada con los planes de calidad, mejoramiento de los procesos y puestos de trabajo, productividad, desarrollo del talento humano y la reducción de los costos operacionales.

Es por ello que ESE Hospital San Rafael de Yolombó tiene entre sus propósitos desarrollar el **Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST**, con el fin de mejorar la calidad de vida laboral, lograr una reducción de los costos generados por los accidentes y las enfermedades laborales, mejorar la calidad de los servicios y ante todo generar ambientes sanos para los que allí trabajan.

El interés es suministrar los recursos necesarios para responder a las demandas de la población trabajadora respecto a su salud y el medio ambiente laboral, así como para dar cumplimiento a la normatividad vigente.

El **Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST** está orientado a lograr una adecuada administración de riesgos que permita mantener el control permanente de los mismos en los diferentes oficios y que contribuya al bienestar físico, mental y social del trabajador y al funcionamiento de los recursos e instalaciones.

OBJETIVO

Implementar el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo en Función Pública, a través del diseño de estrategias para el cumplimento de los estándares mínimos, con el fin de controlar y reducir los accidentes de trabajo, enfermedades laborales y ausentismo que puedan afectar el desempeño de nuestros servidores públicos, contratistas y estudiantes en práctica.

ALCANCE

El conocimiento y cumplimiento de este plan de trabajo aplica a todo el personal de la ESE HOSPITAL SAN RAFAEL YOLOMBO

PROPOSITO

Brindar un ambiente seguro a todo el personal de LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL YOLOMBO en materia de seguridad y salud, en los diferentes puestos de trabajo, espacios físicos, procesos y dinámicas presenciales y del trabajo en casa, según corresponda, de acuerdo con la normatividad vigente en materia de riesgos laborales, mediante la implementación de una estrategia transversal que contribuyan a un buen servicio a través de colaboradores sanos mental y físicamente.

MARCO NORMATIVO

Decreto Ley 1295 de 1994: Por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales.

Ley 1562 de 2012: Por la cual se modifica el sistema de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional

Decreto 1072 de 2015: Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo.

Resolución 0312 de 2019: Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

Resolución 666 de 2020: Por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad, para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19. Ministerio de Salud y Protección Social.

CONTENIDO

1. MANUAL DE BIOSEGURIDAD

Establecer las normas básicas de bioseguridad para todos los servicios de la ESE Hospital San Rafael Yolombó teniendo en cuenta los procesos individuales que se manejan en cada área.

Durante los procesos de atención a pacientes se tiene contacto con sangre y fluidos corporales que son considerados de riesgo biológico.

El personal de las diferentes áreas asistenciales y los que manejan desechos dentro de las empresas receptoras del servicio, se ven sometidos a un riesgo biológico importante, el cual puede ser en gran parte controlado aplicando las medidas de bioseguridad durante la ejecución de las diferentes actividades.

La implementación de las normas de bioseguridad desde al ingreso del personal de LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL YOLOMBO, la utilización y recambio sistemático de los elementos de protección personal, unidas a un programa integral del manejo de desechos y en concordancia con los sistemas de vigilancia epidemiológica permiten una disminución del riesgo de accidentes y hace que tanto el trabajador de la salud, como el usuario del servicio estén protegidos durante la prestación del mismo. Ver Anexo 1: manual de bioseguridad 2022 dar seguimiento y capacitaciones

2. PLAN DE EMERGENCIAS

La legislación colombiana actualmente vigente, conforme con las necesidades reales de cada una de las empresas y las condiciones ambientales y sociales actuales, determina la obligación y conveniencia de estar adecuadamente preparados para afrontar con éxito las eventuales situaciones de emergencia que se puedan presentar en las organizaciones.

La respuesta a esta necesidad debe materializarse en un “plan de prevención, atención y recuperación en emergencias” entendiéndose como la sumatoria de acciones, estrategias y recursos técnicos para prevenir, controlar y recuperarse de aquellos eventos que puedan generar un impacto negativo sobre las personas, los bienes, el negocio y el medio ambiente.

La prioridad de este plan es salvaguardar la vida de las personas ocupantes de las instalaciones de la empresa en el momento de una emergencia. Sin embargo, la oportuna y adecuada ejecución de las medidas de prevención, así como un eficiente control de la situación de riesgo, permitirá proteger los bienes, edificaciones, maquinaria y valores de la empresa.

Este documento es una guía de acción cuyo diseño está alineado con las políticas y objetivos estratégicos de la empresa, así como con la legislación nacional y la normatividad técnica internacional para la gestión integral de riesgos. Ver Anexo 1: plan de emergencias dar seguimiento y capacitaciones

3. PLAN HOSPITALARIO DE EMERGENCIAS

A nivel nacional y local: "Potenciar, como corresponda, las inversiones públicas y privadas para la resiliencia a los desastres, en particular a través de lo siguiente: medidas estructurales, no estructurales y funcionales para la prevención y reducción del riesgo de desastres en instalaciones vitales, en particular escuelas y hospitales e infraestructura física; mejor construcción desde el principio para resistir las amenazas mediante técnicas de diseño y construcción adecuadas, que incluyan los principios de diseño universal y la normalización de los materiales de construcción; el reforzamiento y la reconstrucción; el fomento de una cultura de mantenimiento; y la toma en consideración de las evaluaciones del impacto económico, social, estructural, tecnológico y ambiental"

Promover la resiliencia de la infraestructura vital nueva y existente, incluida la de abastecimiento de agua, transporte y telecomunicaciones, las instalaciones educativas, los hospitales y otras instalaciones sanitarias, para que sigan siendo seguras, eficaces y operacionales durante y después de los desastres a fin de prestar servicios esenciales y de salvamento

A su vez, consciente de la necesidad de incorporar la cultura de la gestión del riesgo en las instituciones de salud, Colombia ha decidido articularse a estas apuestas internacionales en materia de hospitales seguros. Es así como el Ministerio de Salud y Protección Social, como miembro del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastre, se vienen desarrollando procesos de capacitación y entrenamiento en las que se articulan las políticas de planeamiento territorial y las aseguradoras de riesgos laborales.

Como parte de las políticas de la Ese Hospital San Rafael Yolombó, la formulación de este Plan de Hospitalario de Emergencias se acoge a los lineamientos internacionales y nacionales impulsan la cultura de la gestión del riesgo en hospitales de Latinoamérica y el Caribe y el Ministerio de Salud y Protección Social.

Este documento no agota el discurso en torno al tema, sino que se constituye en un componente dentro de la progresión de acciones para el logro del objetivo propuesto: "Hospitales Seguros Frente a Desastres", el cual debe entenderse como parte de un proceso de gestión holística de la seguridad. Ver Anexo 1: plan hospitalario de emergencias 2022 dar seguimiento y capacitaciones

4. PROGRAMA DE ESTILO DE VIDA Y TRABAJO SALUDABLE

El fomento de estilos de vida y trabajo saludable consiste en impulsar un plan de acción coordinado y con esfuerzo común entre trabajadores y la Organización. Que promocionen la salud y prevengan la enfermedad, teniendo en cuenta que gran parte del día se permanece en el lugar de trabajo; se busca la adopción de medidas que le permitan al trabajador evitar el sedentarismo y hábitos que afecten su salud.

Definiendo la Seguridad y Salud en el Trabajo, como la disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Tiene por objeto mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores en

todas las ocupaciones. Se puede evidenciar la importancia que tiene la implementación del programa de estilos de vida y trabajo saludable. Ver Anexo 1: Programa de estilo de vida y trabajo saludable dar seguimiento y capacitaciones

5. PROGRAMA DE RADIACIONES IONIZANTES

En la ESE HOSPITAL SAN RAFAEL YOLOMBÓ, se cuenta con los servicios de radiología, imágenes diagnósticas y odontología para propósitos diagnósticos y terapéuticos. En estos servicios se presenta exposición de técnicos, médicos, enfermeras, auxiliares de enfermería, especialistas en ortopedia, rayos x, profesionales en odontología y otros trabajadores a radiaciones ionizantes.

Atendiendo la presencia de este peligro en la práctica, se ha considerado fundamental adelantar la vigilancia de la salud de los trabajadores expuestos, junto con la vigilancia del medio ambiente de trabajo para prevenir en forma temprana cualquier efecto adverso en su salud. Ver Anexo 1: Programa de radiaciones Ionizantes dar seguimiento y capacitaciones

6. PROGRAMA DE RIESGO MECANICO

Los riesgos mecánicos están representados por resbalones, tropezones, caídas, traumas, generados durante el desplazamiento de los trabajadores que se desplazan regularmente por vías públicas entre lugares de trabajo, visitas y transporte de pacientes (ambulancias) y/o de bienes y equipos. En los corredores de las instituciones de salud suelen acumularse carros de aseo, sillas de rueda, camillas, camas y grupos de personas que favorecen la generación de accidentes, motivo por el cual deben implementarse medidas básicas de seguridad en materia de orden y aseo, así como programas regulares de mantenimiento con el fin de eliminar estos riesgos. Así mismo, los empleadores deben garantizar que todos los vehículos reciban mantenimiento preventivo y correctivo con el fin de garantizar su buen funcionamiento y deben garantizar que los conductores tengan la respectiva licencia de conducción actualizada y cuenten con la información, entrenamiento y supervisión que los avala para conducir con seguridad. Ver Anexo 1: Programa de riesgo mecánico dar seguimiento y capacitaciones.

7. PROGRAMA DE RIESGO PÚBLICO

En el campo misional, los servidores de la ESE HOSPITAL SAN RAFAEL YOLOMBO, deben procurar la realización de sus actividades en las diferentes sedes que tienen asignadas, en condiciones que permitan evitar los riesgos generales en los que se ven involucrados por el ejercicio de sus labores.

La esencia de este programa es la interacción entre los diferentes roles y perfiles entre trabajadores y colaboradores en sus diferentes actividades propias de su labor, por lo cual se ven expuestos a diferentes niveles de riesgo durante sus actividades rutinarias, de manera que si no se reflexiona habitualmente sobre la probabilidad de que se pueden llegar a presentar situaciones que impliquen algún riesgo y las medidas adecuadas y necesarias para anularlo o disminuirlo, estos niveles pueden llegar a significar peligro.

La ESE HOSPITAL SAN RAFAEL YOLOMBO, busca, a través de la implementación y puesta en marcha de este programa, suministrar lasherramientas que hagan posible la construcción de hábitos de vida preventiva en cada uno de sus trabajadores y colaboradores, tras el análisis íntegro de su entorno, sensibilizándolos acerca de la importancia de una constante observacióny autocuidado. El programa de Riesgo Publico, se originó a partir del diagnóstico de las condiciones de peligro existentes dentro y fuera de la entidad. Este diagnóstico permitió determinar cuál es el grado

de exposición y vulnerabilidad, permitió generar una serie de estrategias administrativas y operativas para dar a conocer los diferentes factores de riesgo. Ver Anexo 1: Programa de Riesgo Público dar seguimiento y capacitaciones

8. PROGRAMA DE SEGURIDAD VIAL

El presente documento tiene como objetivo desarrollar la Metodología para el Diseño, Implementación y Verificación del Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV). Dicha metodología está diseñada para ser articulada con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de toda organización, entidad o empresa del sector público o privado (en adelante organización), que cuente con una flota de vehículos motorizados o no motorizados superior a diez (10) unidades, o que contrate o administre personal de conductores (dos o más personas de manera directa o contratista), de acuerdo con lo establecido en el artículo 110 del Decreto Ley 2106 de 2019.

Es por ello, que la metodología establece los requisitos y procedimientos de obligatorio cumplimiento, mediante los cuales se diseñan, implementan y verifican las condiciones básicas e indispensables para el funcionamiento y desarrollo de las actividades contenidas en el PESV, a fin de promover la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguros en la vía, prevenir riesgos viales y reducir muertes y/o mitigar el impacto de las lesiones o daños derivados de los accidentes de tránsito.

Esta metodología se estructuró bajo el Ciclo de Deming, también conocido como Ciclo PHVA (Planificar-Hacer-Verificar-Actuar) el cual también fue utilizado para la implementación del SG-SST y así mismo se adecúa a lo establecido en los pilares estratégicos del Plan Nacional de Seguridad Vial (PNSV). Dichos pilares son: Gestión institucional, Comportamiento humano, Vehículos seguros, Infraestructura segura yAtención a víctimas.

Aun cuando se establecen las pautas obligatorias para diseñar e implementar un PESV, esta metodología deberá adaptarse a las características propias de cada organización. Ver anexo 1: Programa de Seguridad Vial Realizar seguimiento y capacitaciones

9. PROGRAMA DE PREVENCION DE CONSUMO DE SUSTANCIAS Y ALCOHOL

El programa de prevención al consumo de sustancias psicoactivas tales como: tabaco, cannabis, cocaína y fármacos psicotrópicos, de la E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL DE YOLOMBÓ busca mitigar la presencia de conductas inadecuadas por el consumo de alcohol y tabaco para disminuir riesgo de accidente, por esta razón se ve la necesidad de crear un programa que les indique el procedimiento adecuado que se debe seguir cuando se presenten casos positivos al consumo de alcohol. Ver Anexo 1: Programa de Prevención de consumo de sustancias y alcohol realizar seguimiento y capacitaciones

10. PROGRAMA DE VIGILANCIA EN RIESGO PSICOSOCIAL

Identificar, evaluar, prevenir y controlar los factores de riesgo psicosociales que se presenten en el desarrollo laboral de los colaboradores de La ESE Hospital San Rafael Yolombó**,** con el fin de mejorar las condiciones de salud y de trabajo asociadas. Ver Anexo 1: Programa de vigilancia en riesgo psicosocial realizar seguimiento y capacitaciones.

11. PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICO

Disminuir la incidencia, prevalencia y complicaciones de patologías musculo esquelético en la población trabajadora de E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL YOLOMBO. Ver Anexo 1: Programa de vigilancia epidemiológico realizar seguimiento y capacitaciones

12. PROGRAMA DE VIGILANCIA MUSCULOESQUELETICA

Los desórdenes musculo-esqueléticos generados por los movimientos repetitivos, posturas inadecuadas del cuerpo, y en general, se han convertido en el pilar para la prevención de los servidores en su área de trabajo, debido a que constituye un conjunto de molestias en las personas para poder desempeñar su trabajo adecuadamente.

Los dictámenes más frecuentes en el miembro superior, se encuentra el túnel carpiano, la epicondilitis y la tendinitis. En otras regiones del cuerpo aparecen la escoliosis, lumbalgia y cervicalgia. Los diferentes estudios sobre la influencia del diseño del puesto de trabajo, el manejo de cargas, los movimientos repetitivos, la larga exposición a jornadas de trabajo coinciden en señalar que luego de adecuar estas variables se logran aumentos considerables en el desempeño y la producción, mejorando la calidad de vida de los servidores y disminuyendo el ausentismo laboral.

A continuación se presenta un modelo de trabajo dirigido a los servidores de la E.S.E Hospital San Rafael Yolombó en procura de controlar las lesiones y patologías de la columna vertebral, espalda y miembro superior. Ver Anexo 1: Programa de vigilancia musculo esquelética realizar seguimiento y capacitaciones

13. PROGRAMA DE RIESGO BIOLOGICO

Establecer por medio de prácticas seguras el descarte seguro de elementos corto punzantes, como estrategia para prevenir accidentes e incidentes de trabajo por riesgo biológico y de esta forma evitar el contagio de enfermedades infecciosas.

Ver Anexo 1: Programa de riesgo biológico realizar seguimiento y capacitaciones

14. PROGRAMA DE MEDICIONES AMBIENTALES

Las mediciones ambientales son monitoreos que se realizan para verificar parámetros que puedan provocar daño al medio ambiente y comparar los mismos con los exigidos por leyes, resoluciones y normativas vigentes.

Ver Anexo 1: Programa de mediciones ambientales (realizar las mediciones de iluminación, químicas y físicas)

15. PROGRAMAS DE AUDITORIAS INTERNAS Y A LOS CONTRATISTAS

Evaluar la eficacia del sistema de gestión de la E.S.E. San Rafael Yolombó, mediante la verificación del cumplimiento de requisitos; evidenciando el mejoramiento continúo, así como la identificación de los riesgos de los procesos.

Ver Anexo 1: Programa De auditorías internas al SG-SST y a los contratistas (realizar 2 veces al año)

16. INDICADORES DEL PROCESO DE SG-SST

Indicadores de proceso: medidas verificables del grado de desarrollo e implementación del SG SST. Indicadores de resultado: medidas verificables de los cambios alcanzados en el periodo definido, teniendo como base la programación hecha y la aplicación de los recursos propios del programa o del sistema de gestión. Ver Anexo 1: Dar a conocer el informe con los resultados del seguimiento a los indicadores.

17. RESULTADO DEL PERFIL SOCIODEMOGRAFICO

El perfil sociodemográfico resume las características sociales y demográficas de un grupo de trabajadores y la descripción sociodemográfica es utilizada como insumo en el diagnóstico de las condiciones de salud y los programas de riesgo psicosocial.

La Resolución 2646 de 2008 consagra la obligación de identificar, evaluar, prevenir, intervenir y monitorear permanentemente los factores de riesgo psicosocial y la forma como los trabajadores están expuestos a ellos.

Para cumplir con esta exigencia se debe llevar a cabo un proceso. La primera fase consiste en identificar y evaluar los factores psicosociales intralaboral, extra laborales e individuales, así como sus efectos sobre el trabajador. Ver Anexo 1: Dar a conocer resultados e implementar estrategias